

USHUAIA, 24 AGO 2011.

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 275/2011, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS - HUGO CEUNINCK – RÍO GRANDE Y TOLHUIN - 25/08/2011"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1385/2011, el Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, solicita autorización para destacar en comisión de servicios al agente adscripto Hugo CEUNINCK debido a la necesidad de diligenciar Cédulas de Notificación en la ciudad de Río Grande, el día 25/08/2011.

Que debido a que no se encontrará disponible el vehículo oficial, se trasladará en un vehículo particular, dominio IXO 241.

Que corresponde autorizar lo solicitado.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del citado agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos de combustible que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 89/2010.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

día 25 de Agosto del corriente año, al agente adscripto Hugo CEUNINCK, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$ 180,00) al mencionado agente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de combustible, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 279 /2011.-

TCP
Confección DL
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGO
VOCAL ENCARGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia